

DNI	Apellidos y nombre	Causas exclusión
52.537.650	López-Tofiño Valdeolivas, Víctor .....	D3
6.580.346	Roda Santamaría, Rubén .....	D3
45.286.511	Torres Jiménez, Pedro L. ....	D3

## Causas de exclusión (leyenda):

01: Documentación incompleta  
 A: No acreditar estudios exigidos  
 D3: No cumple requisitos convocat.  
 D4: No existe plaza acceso direct.  
 T0: Documentación incompleta.  
 T7: Doc. no compulsada Real Decreto 772/1999.  
 T8: Certif. academic./mod. 750 titul.

**9373** RESOLUCIÓN 452/38207/2001, de 8 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se rectifica el Tribunal de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación de la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad.

Advertido error en el nombramiento de tribunales para ingreso en el centro docente militar de formación, Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad y Militar de Complemento adscrito a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, se rectifica la Resolución 452/38132/2001, de 26 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 3 de abril), en el sentido siguiente:

Donde dice: «Vocales: ...Capitán Enfermero don José Luis Avenza Marco; ...Capitán Enfermero don Aurelio Villasevil Hernández», debe decir: «Vocales: ...Comandante Enfermero don José Luis Avenza Marco; ...Capitán Médico don Aurelio Villasevil Hernández».

Madrid, 8 de mayo de 2001.—El Director general, Gregorio López Iraola.

**9374** RESOLUCIÓN 765/38200/2001, de 8 de mayo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se constituye el Tribunal de selección de la convocatoria para el acceso a la condición de militar de complemento adscritos al Cuerpo General, Cuerpo de Intendencia, a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros, a la Escala Técnica del Cuerpo de Ingenieros y al Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Resolución 452/38100/2001, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 67), se publica la constitución del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la convocatoria para el acceso a la condición de militar de complemento adscritos al Cuerpo General, Cuerpo de Intendencia, a la Escala Superior del Cuerpo de Ingenieros, a la Escala Técnica del Cuerpo de Ingenieros y al Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire.

Madrid, 8 de mayo de 2001.—P. D. (Resolución 452/38100/2001, «Boletín Oficial del Estado» 67), el General Director de Enseñanza, Pedro Tortosa de Haro.

## ANEXO

## Tribunal de selección

## Titulares:

Presidente: Coronel del Cuerpo General, Escala Superior de Oficiales, don Jesús Romero Magarzo.

Secretario: Comandante del Cuerpo General, Escala Superior de Oficiales, don Luis Viñas Casado.

Vocales: Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala de Oficiales, don Manuel Josa Prieto; Comandante del Cuerpo General, Escala Superior de Oficiales, don Enrique José Biosca Vázquez; Comandante del Cuerpo de Intendencia, Escala Superior de Oficiales, don Antonio María Serrano Mazuecos, y Comandante del Cuerpo General, Escala Superior de Oficiales, don Miguel Ángel Domínguez García.

## Suplentes:

Secretario: Teniente Coronel del Cuerpo General, Escala Superior de Oficiales, don Miguel Ángel Pérez Herrero.

Vocales: Comandante del Cuerpo de Intendencia, Escala Superior de Oficiales, don Jesús Revaliente López; Comandante del Cuerpo General, Escala de Oficiales, don Florencio Pérez Álvarez; Capitán del Cuerpo General, Escala de Oficiales, don Miguel Aguirre Arechabala, y Capitán del Cuerpo de Ingenieros, Escala Técnica de Oficiales, don Guillermo del Río Jiménez.

**9375** RESOLUCIÓN 765/38199/2001, de 10 de mayo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la lista de excluidos y excluidos condicionales a la convocatoria para el ingreso en el Centro Docente Militar de Formación para el acceso a la Escala de Oficiales del Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire, así como el calendario de las pruebas.

De conformidad con lo dispuesto en la base 3.3 de la Resolución 452/38096/2001, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 65), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Centro Docente Militar de Formación para el acceso a la Escala de Oficiales del Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire, a continuación se publica el desarrollo de dicha base:

Primera.—En el «Boletín Oficial de Defensa» número 91, de fecha 10 de mayo, ha sido publicada la relación de aspirantes admitidos, excluidos y excluidos condicionales.

Segunda.—La relación de aspirantes excluidos, excluidos condicionales y la causa de exclusión se publica como anexo a esta Resolución.

Tercera.—Los aspirantes excluidos y excluidos condicionales dispondrán de un plazo de subsanación de errores de diez días naturales, contados a partir del siguiente de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo especificado en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285).

Los aspirantes admitidos deberán efectuar su presentación en la Escuela de Técnicas de Mando, Control y Telecomunicaciones (entrada por el Museo del Aire), carretera de Extremadura, kilómetro 10,600 (Cuatro Vientos-Madrid), a las ocho horas del día 4 de junio de 2001, para realizar la primera prueba, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad, lápiz, sacapuntas y goma de borrar.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el documento nacional de identidad o pasaporte.

La fecha y hora de realización de las siguientes pruebas será comunicado a los aspirantes en el lugar de realización de la anterior.

Los aspirantes deberán estar en condiciones de aportar al Tribunal, antes del día 8 de junio, la documentación mencionada en el punto 9.1 de la convocatoria, sin cuyo requisito no podrán ser seleccionados. Los aspirantes militares profesionales y miembros de la Guardia Civil deberán presentar solamente certificación del organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Madrid, 10 de mayo de 2001.—P. D. (Resolución 442/38096/2001 «Boletín Oficial del Estado» 65), el General Director de Enseñanza, Pedro Tortosa de Haro.

## ANEXO

## Lista de aspirantes excluidos

NIO	DNI	Apellidos y nombre	Observ.
37	30.817.368	Diaz Castro, Antonio .....	3
50	20.838.522	Galdames Sessarego, Patricia ....	2
20	50.834.610	Hernanpérez Martín, Pedro .....	1-3

## Lista de aspirantes excluidos condicionales

NIO	DNI	Apellidos y nombre	Observ.
7	22.140.985	Jesús García, José .....	2
14	75.744.005	Romero Margaritti, Rafael .....	1
25	9.457.141	Segovia Canelada, Sergio .....	1-2

## Motivos exclusión:

1. Superar edad máxima establecida en base 2.8.
2. No cursar instancia dentro del plazo fijado en base 3.1.
3. No aportar documento acreditativo del nivel de estudios o titulación exigidos en la base 2.9, o no estar debidamente legalizado o compulsado, conforme establece la base 3.1 d).

## Motivos exclusión condicional:

1. Justificante ingreso derechos examen exigidos en base 3.2 a).
2. Falta dos fotografías exigidas en base 3.2 b).

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**9376** *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2001, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el listado de aprobados definitivos, en la fase de oposición y concurso del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocado por Orden de 29 de septiembre de 2000.*

Por Orden de 29 de septiembre de 2000, del Ministerio del Interior, se convocan pruebas selectivas, mediante el proceso específico de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre).

Una vez finalizadas las fases de oposición y de concurso y entregadas por la Presidenta del Tribunal calificador, copia certificada de las listas de aprobados, esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y en la base y en la base 8.1 de la convocatoria, resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación de aprobados definitivos por orden de puntuación en las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, mediante el proceso específico de promoción interna, en las fases de oposición y concurso. En virtud de la base 1.1.1 de la convocatoria, dos plazas de las treinta y cinco convocadas, son cubiertas por el cupo de reserva para minusválidos.

La relación de aprobados definitivos se encontrará expuesta en los tablones de anuncios de los centros penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, los documentos que se señalan en la base novena de la convocatoria (apartados 9.1 y 9.2)

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de

la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial (apartado tercero de la base novena de la convocatoria).

Cuarto.—La presente resolución, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante el mismo órgano que lo ha dictado, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 3 de mayo de 2001.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

**9377** *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2001, de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D vacantes en la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración del Ministerio del Interior.*

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio del Interior, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio,

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución Española; el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el capítulo II del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, relativo a la provisión de puestos de trabajo, de conformidad con la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso específico de méritos para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

## Bases de la convocatoria

## Requisitos de los aspirantes

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, y los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Se exceptúan además los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Las Palmas, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, los Servicios Periféricos de Madrid, Tarragona y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

2. Cumplidos los requisitos establecidos en el apartado anterior, podrán participar en el presente concurso los funcionarios